

ADMINISTRACION DE DATOS

10.1 El Dr. Ramm (Administrador de Datos de la CCRVMA) informó sobre el trabajo realizado por el Centro de Datos de la Secretaría en el período entre sesiones de 1999/2000 (SC CAMLR-XIX/BG/9). Las tres funciones principales del Centro de Datos son: administración de datos, control de las pesquerías, y desarrollo de procedimientos para el análisis de los datos.

Administración de datos de la CCRVMA

10.2 En 1999/2000 se procesó un elevado número de datos, manteniéndose la tendencia observada en años recientes. Aproximadamente un tercio de los datos archivados en las bases de datos de la CCRVMA ha sido presentado en los últimos tres años, y un 15% de todos los registros fueron procesados durante el período entre sesiones de 1999/2000.

10.3 La implementación del nuevo SDC durante 1999/2000 fue una ardua labor para la Secretaría que no tuvo asignación presupuestaria. Para ello, se tuvo que crear una base de datos, un protocolo para el tratamiento normal de datos y un sistema de notificación confidencial a través de la web. La implementación del SDC y las considerables restricciones presupuestarias de la Secretaría en el 2000 han afectado la labor del Centro de Datos, la disponibilidad de equipos de computación y el nivel de su apoyo a las reuniones.

10.4 La sección de datos en el sitio web de la CCRVMA fue actualizada a fin de incluir información sobre el tipo de datos y los requisitos de notificación exigidos por la CCRVMA. Los formularios electrónicos de datos, en formato Microsoft Excel, se encuentran disponibles para la presentación de los informes de captura y esfuerzo, los datos en escala fina, STATLANT, de observación científica y datos CEMP. El *Manual del Observador Científico*, los *Métodos Estándar del CEMP* y el *Manual de Datos Pesqueros* se encuentran disponibles en línea.

10.5 A pesar de los avances logrados en la administración de datos y la tecnología relacionada con la informática, el tratamiento de datos de la CCRVMA está exigiendo cada vez más recursos de la Secretaría. Estos recursos no fueron suficientes en 1999/2000 para permitir el archivo de datos básicos emanados de la prospección CCAMLR-2000 (ver Sección 14).

Control de las pesquerías

10.6 El Centro de Datos controla todas las pesquerías realizadas de conformidad con las medidas de conservación vigentes. Los datos sobre las actividades de pesca se notifican en informes de captura y esfuerzo presentados cada cinco o diez días, o cada mes; la mayoría de las pesquerías son controladas mediante los informes de captura y esfuerzo cada cinco días. El seguimiento de las pesquerías nuevas y exploratorias representa la mayor demanda para el Centro de Datos. Las actividades de seguimiento incluyen:

- mantener correspondencia con las Partes contratantes en relación a los datos y/o informes faltantes;
- controlar las capturas de las especies objetivo por cuadrículas a escala fina en las pesquerías nuevas y exploratorias, y el cierre de las cuadrículas cuando la captura excede de 100 toneladas;

- controlar la captura secundaria;
- revisar las fechas de cierre de las temporadas de pesca;
- informar regularmente a las Partes contratantes sobre el monto de la captura, acumulado por período de notificación y especie; e
- informar mensualmente a todos los miembros sobre la captura total de las especies objetivo.

10.7 En 1999/2000 se elaboró un nuevo formulario para notificar las capturas acumuladas por período de notificación y por especie, a las Partes contratantes. Estos formularios están disponibles ahora en formato Microsoft Excel, y se envían a las Partes contratantes por correo electrónico solamente.

Análisis de datos

10.8 El personal del Centro de Datos ha continuado perfeccionando el análisis y presentación de los índices CEMP. En los dos últimos años se ha logrado mejorar notablemente la presentación de los datos CEMP, y reducir el tamaño del informe anual sobre los índices CEMP.

10.9 El personal del Centro de Datos ha realizado también una revisión completa de la base de datos de prospecciones científicas y del procedimiento habitual utilizado en los análisis de densidad por talla. Tal revisión fue necesaria debido a la importancia de los datos para las evaluaciones del WG-FSA, y a su continuo aumento tanto en cantidad como diversidad. Los datos de las prospecciones de arrastre y de la pesquería comercial de arrastre habían sido tratados en forma conjunta. Si bien este procedimiento fue adecuado por varios años, limitó el tipo de datos de prospección que podían archivarse en la base de datos de la CCRVMA y por lo tanto su interpretación. Estas dificultades han sido resueltas mediante la revisión de la base de datos de prospección.

Planes para el período entre sesiones 2000/01

10.10 Con respecto a la labor contemplada para el período entre sesiones de 2000/01 el Dr. Ramm acotó que se espera que:

- aumente el volumen de datos procesados, debido al número de pesquerías exploratorias notificadas en 2000/01, al aumento de la calidad y cantidad de la información, y al posible aumento de la cobertura de observación científica de las pesquerías de kril;
- elaboren procedimientos administrativos y de análisis/reconciliación de los datos generados por el SDC;
- el apoyo requerido por el Comité Científico y sus grupos de trabajo, incluido el taller sobre *C. gunnari* aumente; y

- dependiendo de la asignación presupuestaria, se aumenten los recursos informáticos para prestar apoyo a las actividades de WG-FSA y archiven los conjuntos de datos de la prospección CCAMLR-2000.

10.11 El Comité Científico tomó nota del informe y agradeció al personal del Centro de Datos por su continuo y excelente apoyo al Comité Científico y a sus grupos de trabajo durante el año. También indicó que en varias secciones de este informe se hacen comentarios adicionales sobre la administración de datos de la CCRVMA, incluyendo la situación con respecto al equipo de computación (párrafos 12.11 y 14.2).

10.12 El Dr. Miller avisó al Comité Científico que CEP había solicitado información sobre las experiencias de la Secretaría en la administración de datos (SC-CAMLR-XIX/BG/17), ya que esto posiblemente asistiría al CEP a desarrollar su propia capacidad de intercambio de información y datos. El Comité Científico pidió la aprobación de la Comisión para recomendar que la Secretaría presente un documento de trabajo sobre el tema a CEP-IV.